DECRETO DE DISPOSICIÓN RELATIVA Á LA EXCARCELACIÓN DE LOS REOS

Aprobado el 21 de Febrero de 1899

Publicado en La Gaceta No. 714 del 1 de Marzo de 1899

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,
DECRETA:

Único.- Mientras permanezcan suspensas las funciones de los Tribunales de Justicia conforme al decreto de 14 del mes en curso, la autoridad militar conocerá de las solicitudes de excarcelación bajo fianza de la haz, pudiendo también los Jueces Locales concederla en su caso.

El presente decreto empezará á regir desde su publicación.

Dado en Managua, á los 21 días del mes de Febrero de 1899.- **J. S. ZELAYA.-** El Subsecretario de Justicia, encargado del Despacho.- **MAX. MORALES.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/14949